

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59988 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 18/13 por auto de 12/12/18 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS, S.A., con C.I.F. A28183291.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 17 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180074764-1